



Procuración General de la Nación

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

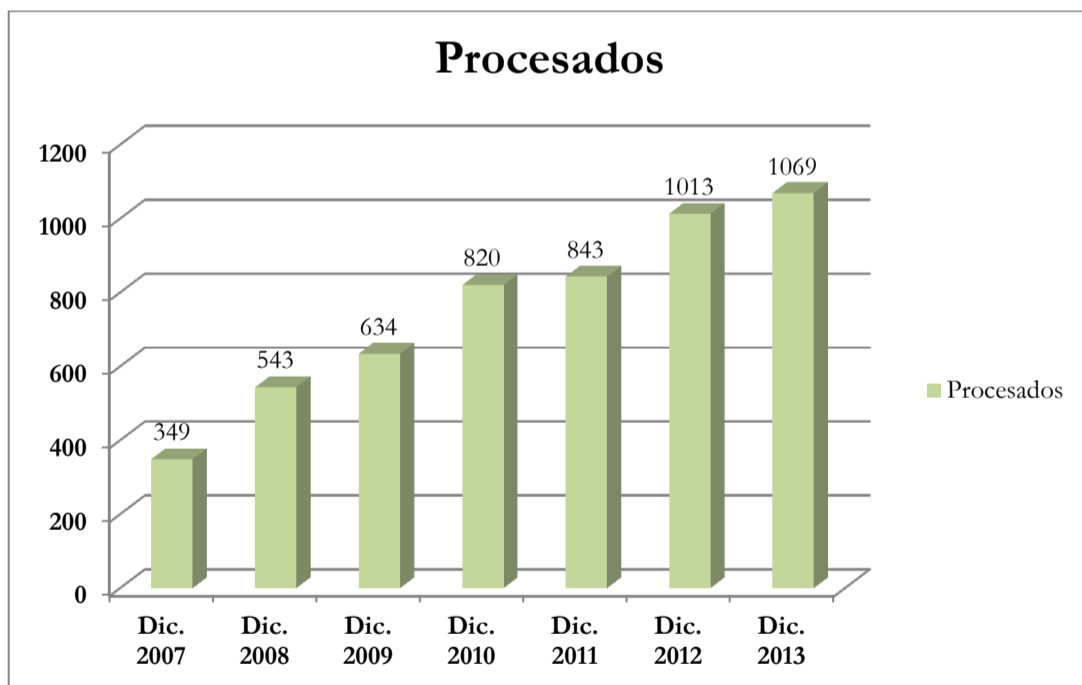
Informe sobre el estado de las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado

—Actualización a diciembre de 2013—

Este informe refleja el avance de las investigaciones iniciadas en el país por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado durante el año 2013. Específicamente, presenta los siguientes datos: la cantidad de personas procesadas (tanto las que tienen requerimiento de elevación de juicio, como las que no)¹, detenidas, condenadas y absueltas. Asimismo, señala cuáles son los juicios con una fecha de inicio ya fijada y aquellos que actualmente se encuentran en curso. A partir de ellos y de la información recolectada en años anteriores², haremos un breve análisis comparativo del estado y grado de avance general del universo de causas bajo análisis.

Los datos sobre las situaciones procesales de los imputados:

En primer lugar, se ha registrado un total de **1069** procesados (es decir, personas respecto de las cuales se dictó *al menos* un auto de procesamiento). Tal como refleja el siguiente gráfico, el número de procesados continúa creciendo exponencialmente.



¹ Consideramos que la referencia a personas procesadas es preferible a la de cantidad de causas existentes o causas en trámite. Las causas judiciales difieren mucho entre sí: algunas abarcan una gran cantidad de hechos y acusados y otras son muy pequeñas e incluso pueden no registrar avances sustanciales. Por lo tanto, hablar de un número X de causas judiciales puede no dar una idea más o menos precisa de la dimensión del fenómeno. Mayor precisión se logra si se hace referencia a la cantidad de personas que están efectivamente sujetas a proceso mediante un auto judicial que afirme su presunta responsabilidad (auto de procesamiento).

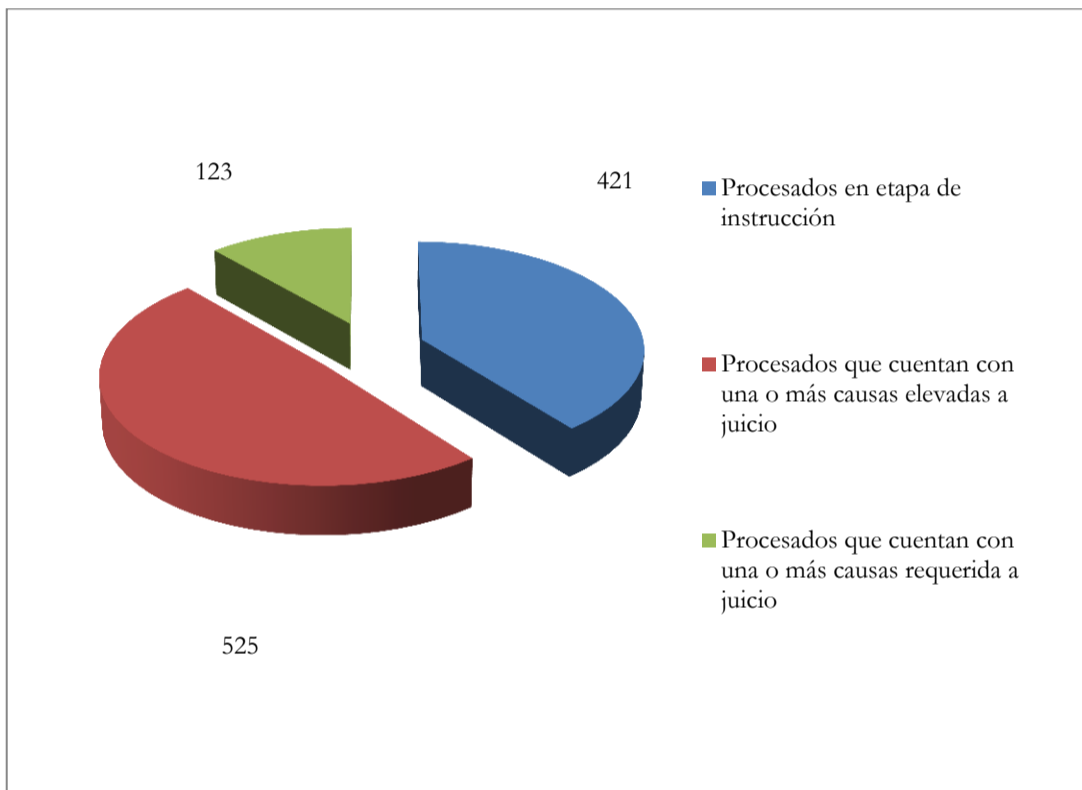
² Ver informes anteriores en: <http://fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/informes/>



Procuración General de la Nación

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

Mientras que **525** de las personas procesadas ya cuentan con una o más causas elevadas a juicio, **123** tienen alguna causa en la que la fiscalía solicitó la elevación a juicio³. Por consiguiente, **60,62%** (648) del total de personas procesadas cuentan con una causa elevada a juicio o con requerimiento de elevación a juicio presentado por el Ministerio Público Fiscal. Además, aproximadamente el **41,71%** del total de elevados a juicio (219) ya ingresó a la etapa de juicio propiamente dicha (audiencias de debate) y se encuentra próximo a obtener una sentencia definitiva a su respecto.



En segundo lugar, hasta el día de la fecha, **520** personas han sido condenadas en aquellos juicios y **60** han sido absueltas⁴.

El número total de condenados también ha crecido exponencialmente. Hasta 2008 había 70 personas condenadas, al finalizar el año 2009 ese número aumentó a 100, a fines de 2010 a 199, mientras que para el 2011 se condenó a 267. En el 2012, el número de condenados aumentó a 378 personas y, por último, en el año 2013 se condenó a **160** personas⁵, 142 de las cuales han sido condenadas por primera vez. Esto muestra que el proceso de juzgamiento por delitos de lesa humanidad ha alcanzado su punto de máxima expansión.

³ El número total de personas respecto de las cuales la fiscalía solicitó la elevación a juicio o que cuentan con una o más causas elevadas a juicio incluye a aquellas que han sido apartadas de las causas en virtud del art. 77 del Código Procesal Penal de la Nación o que, al momento de la fecha, se encuentran prófugas.

⁴ Estos datos incluyen las sentencias dictadas por la Cámara Nacional y Correccional Federal en las causas n° 13 y n°44 el 9/12/85 y el 2/12/86, respectivamente. El número de 520 personas juzgadas se refiere a individuos distintos (algunos han sido condenados más de una vez).

⁵ La razón por la cual la diferencia entre las condenas del año 2012 y las del año 2013 (142) es menor al número total de condenas de este año (160) responde a que hay personas que han sido condenadas en años anteriores que, al calcular el número de condenados durante el 2013, se los computa otra vez.



Procuración General de la Nación
Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad



Respecto de la cantidad de personas condenadas, cabe aclarar que de los 520 condenados que existen hasta el momento, sólo **71** de ellos registran condenadas firmes⁶.

Los datos de los juicios, personas y casos que están siendo juzgados:

Desde que se iniciaron los juicios por crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado en 1983 hasta el presente, se han realizado **122** juicios, **107** de los cuales han sido a partir del 2004. Particularmente, durante el año 2013 han concluido **24** juicios.

Por otra parte, actualmente, se encuentran en curso **12** juicios (**10** orales y **2** escritos) en los que se está juzgando a **219** imputados, por un total de 1924 víctimas. Las cifras son altas ya que se encuentran en curso dos juicios de grandes dimensiones: en Capital Federal se está llevando a cabo el segundo juicio por los crímenes cometidos en la Escuela Mecánica de la Armada y en Córdoba, aquel por los crímenes cometidos en el centro clandestino de detención conocido “La Perla”. En el primero, se juzga a 66 imputados con relación a más de 800 víctimas, mientras que en el segundo se juzga a 44 imputados

En el año 2014 serán juzgadas al menos otras **105** personas más por los casos de **663** víctimas, que son aquellas imputadas en las **11** causas que ya tienen fecha de juicio programada.

Nuevos ámbitos de imputación:

A partir del año 2012 se ha prestado especial atención a las investigaciones sobre la responsabilidad de actores civiles involucrados en el terrorismo de Estado, que comprende dos

⁶ Buena parte de estas condenas firmes son por juicios llevados a cabo en la década de 1980 y casos de apropiación de menores.



Procuración General de la Nación

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

subgrupos: por un lado, el de los funcionarios de gobierno y judiciales, por el otro, el de los empresarios y grupos económicos.

Entre los avances significativos de la investigación de la participación de los *funcionarios judiciales* en crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado, este último año se destaca la firmeza de la única condena impuesta en este ámbito de responsabilidad⁷. Por otro lado, se elevaron a juicio dos causas que involucran a seis ex funcionarios judiciales⁸, las distintas Cámaras Federales de Apelaciones han confirmado los procesamientos de cinco imputados⁹ y hay once que han sido procesados cuya revisión está pendiente¹⁰.

Asimismo, en este último año ocurrieron sucesos puntuales que corresponde destacar: en el mes de agosto se logró la extradición de Otilio Ireneo Roque Romano Ruiz, quien se había fugado a Chile unos días de que comenzara el *jury* de enjuiciamiento¹¹; la Cámara Federal de Casación Penal estableció que la actuación funcional de Ricardo Lona en su condición de juez se enmarca en la categoría de delitos de lesa humanidad¹² y prohibió la salida del país de Pedro Cornelio Federico Hooft¹³.

También se verificaron algunos avances en los procesos en los que se investiga la complicidad del sector empresarial con los actos de terrorismo ejecutados desde el estado durante la última dictadura militar. En este sentido, cabe destacar el procesamiento de los antiguos jefes de personal y de sección de la Minera “El Aguilar”¹⁴, la confirmación del procesamiento de los directivos de la empresa “Ledesma”¹⁵ y el requerimiento de elevación a juicio presentado el 20 de diciembre de 2013 en las actuaciones en las que se investiga la responsabilidad de los ex directores de la empresa “Ford”¹⁶.

Los datos sobre las medidas restrictivas de la libertad:

⁷ Víctor Hermes Brusa (Santa Fe). La Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó la queja el 28/05/2013 en la causa B.73.XLIX “Brusa, Víctor Hermes y otros s/causa n° 12.314”

⁸ Rolando Evaristo Carrizo Elst, Gabriel Francisco Guzzo, Luis Francisco Míret, Guillermo Max Petra Recabarren y Otilio Ireneo Roque Romano Ruiz en Mendoza, y Luis María Vera Candiotti en Santa Fe.

⁹ Roberto Catalán (La Rioja), Roberto Mazzoni (Resistencia), Luis Ángel Córdoba (Resistencia), Gustavo Modesto Demarchi (Mar del Plata) y Manlio Torcuato Martínez (Tucumán).

¹⁰ Miguel Ángel Puga (Córdoba), Antonio Sebastián Cornejo (Córdoba), Carlos Otero Álvarez (Córdoba), Arturo Liendo Roca (Santiago del Estero), Santiago Olmedo de Arzuaga (Santiago del Estero), Eduardo Francisco Allende (San Luis), Hipólito Saá (San Luis), Carlos Martín Pereyra González (San Luis), Ana María Teodori (Mar del Plata), Nora Susana Pellicer (Lomas de Zamora) y María Teresa Gómez (Lomas de Zamora). También vale agregar que se amplió la declaración indagatoria de Hugo Mario Sierra -quien fue procesado el 04/04/2012 pero aún la Cámara de Apelaciones no se pronunció- (Bahía Blanca) y Gloria Girotti -la Cámara aún no revisó la falta de mérito del 04/04/2012 apelada por el MPF- (Bahía Blanca), y se recibió declaración indagatoria a Luis Eduardo López (Santiago del Estero).

¹¹ Otilio Ireneo Roque Romano Ruiz (Mendoza) está imputado en una causa que ya tiene fecha de inicio programada para el 17 de febrero de 2012.

¹² Ricardo Lona (Salta) fue convocado para la declaración indagatoria el próximo 27/02/2014.

¹³ Pedro Cornelio Federico Hooft (Mar del Plata) planteó una nueva recusación al juez Bava, por lo que se suspendió el llamado a indagatoria que estaba previsto para el 21/11/2013.

¹⁴ Resolución dictada el 12 de junio de 2013 en el expediente nro. 426/08, caratulado “Bazán, Avelino y Otros” n° 426/08.

¹⁵ Resolución dictada el 23 de agosto de 2013 en el expediente nro. 296/09 caratulado “Fiscal Federal n° 1 - Solicita Acumulación (Aredez, Luis Ramón y Otros)”.

¹⁶ Caso n° 142 de la causa “Riveros, Santiago Omar y otros por privación ilegal de la libertad, tormentos, homicidio, etc.”, n° 4.012.

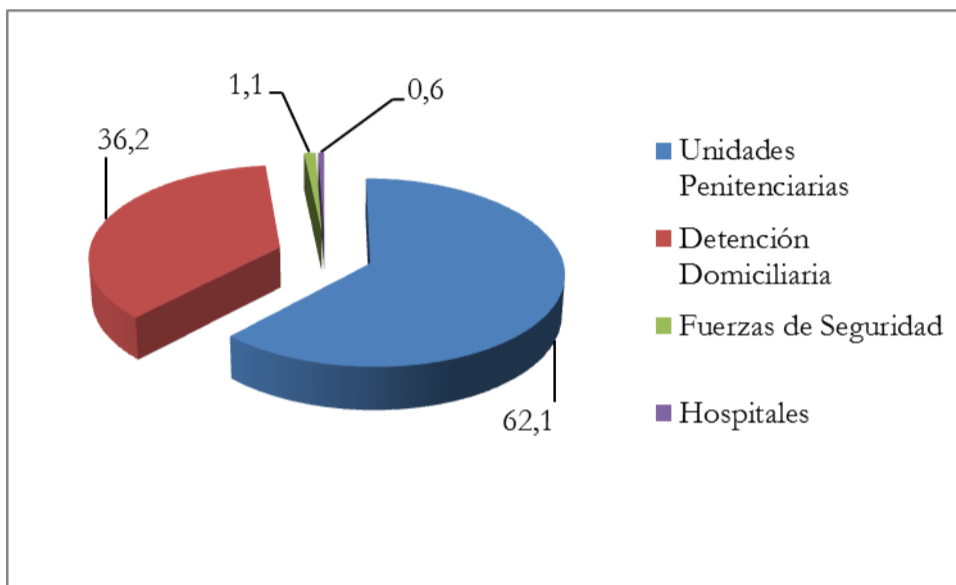


Procuración General de la Nación

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

A su vez, se han relevado datos relativos a las medidas restrictivas de la libertad dispuestas en el marco de las causas bajo análisis.

En el presente hay **927** personas detenidas, 114 personas más de las que había al mes de diciembre de 2012. Ellas se encuentran alojadas del siguiente modo: **62,1%** en unidades penitenciarias, **36,2%** en detención domiciliaria, **1,1%** en dependencias de las fuerzas de seguridad (provinciales o nacionales) y **0,6%** en hospitales.



Resulta importante resaltar el aumento en términos absolutos de personas detenidas, ya que estas eran 593 y 813 en los meses de diciembre de 2011 y de 2012, respectivamente. Asimismo, se advierte que en el último año creció el porcentaje de personas detenidas en institutos carcelarios, pasando del 50.5% en 2011 al 58.9% en el 2012, hasta arribar al 62,1% en la actualidad.

Finalmente, cabe mencionar que no se verifica la presencia de detenidos en dependencias a cargo de personal militar.

En la página web de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad¹⁷ se incluyen documentos que detallan los números que se ven reflejados en este informe. Específicamente, se publican listas de personas procesadas y condenadas, cuadros de las causas elevadas a juicio y de las causas con requerimiento de elevación a juicio. También se pueden consultar los cuadros sobre juicios en curso y sobre los juicios con fecha de audiencia ya programada.

¹⁷ A la página puede accederse desde la web del Ministerio Público Fiscal (<http://www.mpf.gov.ar>), en la sección “Lesa Humanidad” o directamente a través del siguiente link: <http://www.mpf.gov.ar/lesa/>. También se encuentra disponible la página <http://fiscales.gob.ar/lesa-humanidad>.